



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.**

Siendo las once horas del día 25 de abril del 2016, se reunieron en las oficinas que ocupa el organismo público descentralizado denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (en lo sucesivo SPR), sitas en las calles de Hamburgo 182 A, Colonia Juárez, CP 06600 de la Ciudad de México, las personas que se indican a continuación, con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del SPR: Lic. Armando Carrillo Lavat, Presidente del SPR y Presidente de la Junta de Gobierno; Lic. Amadeo Díaz Moguel, Director General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; Lic. José Manuel Rueda Smithers, Director General Adjunto de Información y Difusión de la Secretaría de Educación Pública; Dr. Javier Esteinou Madrid, miembro del Consejo Ciudadano del SPR; Lic. Norma Leticia Campaña Uriarte, Comisaria Pública Suplente del Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública; y los Lics. José Manuel Narváez Olvera y Jorge Jiménez Santana, Secretario Técnico y Prosecretario, respectivamente, de este órgano de gobierno.-----

En calidad de invitados, participaron en la reunión el C.P. Carlos Lara Sumano, Director General del Instituto Mexicano de la Radio; Lic. Alejandra Mota Márquez, Coordinadora de Producción del SPR; Lic. Samuel Estrada Sánchez, Coordinador de Programación y Continuidad del SPR; Ing. Filemón Cabrera Rentería, Coordinador de Transmisiones del SPR; y Lic. César David Mares Palacios, Coordinador de Administración del SPR.-----

Tras de verificar que existía el quórum necesario para celebrar la sesión, el Lic. José Manuel Narváez Olvera, Secretario Técnico, dio lectura al Orden del Día propuesto para la sesión, integrado por los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y determinación de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria 2015.



4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación del Informe de Autoevaluación correspondiente al período Enero – Diciembre 2015.
6. Opinión del Comisario Público sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al período Enero – Diciembre 2015.
7. Presentación del Informe de Actividades correspondientes al periodo octubre a diciembre de 2015.
8. Presentación del Informe Anual del Consejo Ciudadano.
9. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.
  - 9.1 Seguimiento a la implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.
  - 9.2 Seguimiento al Proceso de Administración de Riesgo Institucional 2015.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2016.
11. Solicitudes de Acuerdos al Órgano de Gobierno.
  - 11.1 Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros dictaminados del SPR, correspondientes al ejercicio 2015.
  - 11.2 Aprobación de los Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aprobados por el Consejo Ciudadano. y que se proponen a la Junta de Gobierno en términos del artículo 25 fracción I de la Ley del Sistema.
  - 11.3 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2016, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
  - 11.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Esquema Tarifario de Patrocinios 2016.
  - 11.5 Presentación y, en su caso, aprobación de la Plantilla Estructural y Funcional.
  - 11.6 Presentación y, en su caso, aprobación de Cancelación, Promoción y Creación de Contratos por Honorarios.
  - 11.7 Presentación y, en su caso, aprobación de adecuaciones presupuestales y modificaciones al flujo efectivo 2016.
  - 11.8 Solicitud y, en su caso, aprobación del Calendario Anual de Sesiones Ordinarias 2016 de la Junta de Gobierno.
  - 11.9 Certificación de documentos por parte del Presidente, así como delegación de dicha facultad en favor de los servidores públicos del SPR contemplados en el Cuarto Transitorio de su Estatuto Orgánico.



## 12. Asuntos Generales.

Leído el Orden del Día propuesto, los integrantes de la Junta de Gobierno decidieron adoptar el siguiente:

### **ACUERDO SO.1.I.16**

***Se aprueba el Orden del Día correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria 2016 de la Junta de Gobierno del SPR.***

### 3. Presentación de las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria 2015.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico manifestó que los correspondientes Proyectos de Acta se elaboraron a los pocos días de haberse celebrado las sesiones, poniéndose desde entonces a disposición para la revisión y eventuales propuestas de modificación de los participantes. Lo anterior, facilitó que ya para esta sesión las referidas Actas se encuentren debidamente aprobadas y firmadas, mismas que se integraron en la documentación puesta a disposición para esta sesión, con fines de conocimiento de parte de los miembros del órgano de gobierno. Dicho lo anterior, se adoptó el siguiente:

### **Acuerdo SO.2.I.16**

***Se aprueban las Actas de la Cuarta Sesión Ordinaria y Primera Extraordinaria 2015 de la Junta de Gobierno del SPR, celebradas el 19 de octubre y el 24 de noviembre del 2015, respectivamente.***

### 4. Seguimiento de Acuerdos.

Instruido por el Presidente, el Secretario Técnico procedió a desahogar este punto del Orden del Día, informando que son dos los Acuerdos que antes de esta sesión se encontraban “en proceso”, uno de los cuales se mantiene en este estatus y el otro se da por “cumplido”, siendo el que corresponde al Acuerdo SE.2.I.15, relativo al Informe Anual de Actividades 2014 – 2015 aprobado en dicha sesión. Al



respecto, se informa que tal Informe fue presentado por el Titular del SPR ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, en apego a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

El Acuerdo que se mantiene “en proceso” corresponde al identificado como SO.5.IV.15, relativo a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre del 2015, por el cual, como derivación de la Opinión del Comisario Público respecto del Informe de Autoevaluación presentado por el Titular del SPR en aquella ocasión, se acordó que se atenderían las recomendaciones formuladas, lo que a la fecha se mantiene realizando la Coordinación Administrativa del SPR, según lo informó su Presidente. Así las cosas, la Junta de Gobierno adopta el siguiente:

**ACUERDO SO.3.I.16**

*Se toma nota sobre el desahogo al Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Junta de Gobierno, manteniéndose “en proceso” el identificado como SO.5.IV.15, correspondiente a la atención de las recomendaciones formuladas por el Comisario Público respecto del Informe de Autoevaluación enero – junio del 2015.*

5. Presentación del Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo enero – diciembre 2015.

En cumplimiento de su responsabilidad, el Presidente presentó a la Junta de Gobierno de este organismo el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo enero – diciembre del 2015, dispensándose su lectura en virtud de que el documento fue puesto a disposición anticipada y oportunamente a los integrantes de la Junta de Gobierno y al Comisario Público, quienes tuvieron el tiempo de revisarlo y analizarlo ampliamente. Como derivación de lo anterior, se adopta el siguiente:

**ACUERDO SO.4.1.16**

***Se toma conocimiento sobre la presentación del Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo enero – diciembre del 2015, presentado por el Presidente del SPR en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, fracciones VIII y IX, y 21, fracciones XIV, XV, XVI y XIX, del Estatuto Orgánico del SPR.***

6. Opinión del Comisario Público sobre el Informe de Autoevaluación del SPR correspondiente al periodo enero – diciembre 2015.

Con fundamento en los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción VI de su Reglamento; 21, fracción XIX, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el Comisario Público presentó ante el órgano de gobierno su opinión sobre el Informe de Autoevaluación del SPR correspondiente al periodo enero – diciembre del 2015, considerando su importancia para el buen funcionamiento de la entidad. De dicha Opinión, la Lic. Norma Campaña Uriarte destacó las siguientes Recomendaciones, cuya atención por parte del SPR, según resaltó, resulta prioritario y esencial: -----

**06/15** En el informe de autoevaluación del ejercicio 2015, no se incluye el apartado de la situación operativa del SPR, por lo cual se reitera nuestra recomendación (01/15) de presentarlo, indicando el nivel de cumplimiento de lo alcanzado respecto a lo programado en el periodo, contrastándolo con los resultados del mismo periodo del ejercicio anterior, explicando las variaciones correspondientes en ambos casos, y evaluando la eficiencia y la eficacia de las acciones desarrolladas.

**07/15** Del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), la entidad reporta 12 temas, con 39 compromisos; sin que se informen los indicadores que le aplican. Al respecto, se recomienda presentar una evaluación trimestral del cumplimiento de dichos indicadores, en la que se destaquen los compromisos asumidos, comparándolos con los resultados alcanzados y, en caso de incumplimiento, las justificaciones y acciones para atenderlo. -----

**08/15** En materia de cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se presenta la evaluación correspondiente, omisión que se solicita subsanar respecto de esta y subsecuentes autoevaluaciones. En el Anexo 6 “Cálculo y Determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 42 de la LAASSP”, se consideran dos formatos del ejercicio 2015, con diferentes presupuestos programados y ejercidos, lo cual se recomienda revisar y presentar los resultados en la próxima sesión de la H. Junta de Gobierno. -----

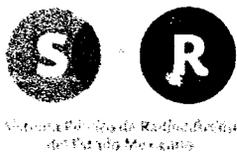
El primer formato considera un monto contratado por \$409,834 miles, el 87%, del programado (\$472,265 miles). \$10,414 miles, (2%) por licitación pública; \$16,614 miles, (4%) entre dependencias y entidades; \$337,145 miles (71%) a través del artículo 41, y \$45,661 miles por medio del artículo 42, el 10% de lo presupuestado.

En el segundo formato, el monto contratado es por \$260,540 miles, el 73% del programado (\$358,800 miles): \$9,714 miles (3%) por licitación pública; \$15,537 miles (4%) entre dependencias y entidades; 193,295 miles (54%) a través del artículo 41 de la Ley, y \$41,995 miles por medio del artículo 42, el 12% de lo presupuestado. -----

Se observa que sólo el 2% o 3% del monto total programado, se realizó a través del procedimiento de licitación pública, por lo que se recomienda tomar las acciones procedentes para privilegiar las licitaciones públicas en las adquisiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley en comento. -----

**09/15** En el apartado de cumplimiento a la Ley de Obras Públicas, no se incluye la evaluación respectiva, omisión que se recomienda subsanar respecto de esta y subsecuentes autoevaluaciones. En el Anexo 7 se incorporan dos formatos con el presupuesto programado y ejercido de enero a septiembre de 2015 por \$96, 968 miles, monto que difiere del reportado en el ejercicio del presupuesto 2015 a nivel flujo de efectivo de \$1,540 miles, lo que se recomienda revisar con el auditor externo y el Órgano Interno de Control y presentar los resultados en la próxima sesión de esta H Junta de Gobierno. -----

Asimismo, en dicho Anexo 7, se incorporan dos formatos con el presupuesto del año 2014, en el que se observa un importe programado por \$373,582 miles y un



ejercido de \$377,910 miles, el 101%, lo que también se solicita revisar, y presentar los resultados en la próxima sesión de la H. Junta de Gobierno, considerando que en la autoevaluación de dicho ejercicio 2014, se informó que de un presupuesto de \$477.7 millones, el 90% se ejerció por licitación pública y el 10% restante por adjudicación directa. Por otra parte, conforme a las notas del dictamen presupuestal 2014 del auditor externo, en Inversión física el presupuesto modificado es por \$478,947 miles, y el pagado de \$477,392 miles (\$268,554 miles en bienes y \$207,695 miles en obra pública). -----

**10/15** De la estructura orgánica, no se informan las plazas autorizadas y ocupadas, con el monto programado y ejercido en 2015, las cuales se recomienda presentar respecto de esta y subsecuentes autoevaluaciones. En el anexo 8 sólo se incluye una propuesta de acuerdo del Programa de Honorarios 2015 del SPR que considera 681 contratos de servicios profesionales por honorarios por \$242,488 miles. En el apartado de capacitación se informan 3 trabajadores de confianza y 397 de honorarios asimilados. Asimismo, se recomienda incluir en la siguiente sesión de Junta de Gobierno la estructura presentada a la SHCP y un informe de las acciones realizadas para su autorización. Artículo 15, fracción X, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; derivado de lo anterior, se adopta el siguiente:

**ACUERDO SO.5.1.16**

*Se toma conocimiento de la Opinión del Comisario Público sobre el desempeño general del SPR, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo enero – diciembre 2015, presentado por el Presidente del SPR, asumiendo el compromiso la Presidencia del organismo para atender y resolver las recomendaciones planteadas en el documento respectivo.*

7. Presentación del Informe de Actividades del SPR correspondiente al periodo octubre – diciembre del 2015.

Habiéndose integrado este Informe en la carpeta de trabajo que se distribuyó oportunamente entre los miembros de la Junta de Gobierno, se dispuso la lectura del documento, con independencia que el Lic. Armando Carrillo Lavat quiso destacar algunos puntos del quehacer del organismo durante el trimestre que se informa, apoyado con la proyección de un breve video explicativo y testimonial. Tras la proyección de este material y con el énfasis del Presidente del SPR en algunas de las acciones llevadas a cabo, la Lic. Norma Campaña Uriarte solicitó que en el caso de los convenios de compartición de infraestructura que se han celebrado con medios públicos de Campeche y Zacatecas, y ante la perspectiva de que se continúen celebrando este tipo de instrumentos, se elabore un Dictamen Jurídico por parte de la correspondiente Coordinación del SPR, en el cual se funde y motive la capacidad legal de la paraestatal para suscribir este tipo de instrumentos. Del mismo modo, la Comisaria Pública subrayó que un Informe de esta naturaleza debe complementarse con aspectos del quehacer administrativo, entre los que sobresale el cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y su Reglamento. ----- Frente a lo anterior, el Lic. Carrillo Lavat se comprometió a que el dictamen a que se ha hecho alusión se elabore inmediatamente y se ponga al alcance del Comisario Público y de todos los miembros de la Junta de Gobierno que puedan estar interesados, adelantando que las atribuciones y facultades requeridas están contenidas clara y ampliamente en las Leyes del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Igualmente, se comprometió a subsanar la omisión de los temas administrativos en los próximos Informes, a satisfacción de la representación de la Secretaría de la Función Pública y de la normatividad aplicable. Desahogado este punto del Orden del Día, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO SO.6.I.16**

***Se toma conocimiento sobre el Informe de Actividades del SPR presentado por su Presidente, correspondiente al periodo octubre – diciembre 2015.***

8. Presentación del Informe Anual del Consejo Ciudadano



Dispensada la lectura de este documento en virtud de que fue puesto oportunamente a disposición del órgano de gobierno, para el desahogo del punto el Lic. Manuel Narváez Olvera, Secretario Técnico, solicitó la intervención del representante del Consejo Ciudadano, Sr. Javier Esteinou Madrid, quien expresó su deseo por destacar algunos puntos sobre el referido Informe. Al respecto, señaló que este Consejo ha tenido hasta ahora 11 reuniones de trabajo, en las que se ha buscado fortalecer la visión sobre la “comunicación de servicio público”, trabajando al efecto en 3 documentos fundamentales: en el ámbito interno, las Reglas de Operación; la Evaluación sobre las “Fortalezas y Debilidades del SPR”, integrada por 52 observaciones de distintos niveles; y la elaboración de los “Criterios para la generación de un política de independencia editorial imparcial y objetiva del SPR”, los que de hecho se ponen a consideración del órgano de gobierno en esta misma sesión. -----

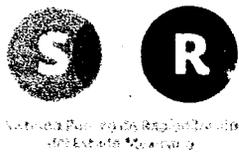
En uso de la palabra, el Presidente del SPR agradeció significativamente el gran trabajo que ha venido desarrollando el Consejo Ciudadano, el cual ha resultado invaluable para las actividades y proyectos que emprende el organismo, pidiéndole al Dr. Esteinou Madrid sea el amable conducto para extender su reconocimiento y gratitud entre el resto de los Consejeros. Dicho esto, el propio Presidente propuso al pleno la adopción del siguiente:

**ACUERDO SO.7.I.16**

***Se toma conocimiento sobre la presentación del Informe Anual del Consejo Ciudadano del SPR.***

9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional
  - 9.1 Seguimiento a la implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.
  - 9.2 Seguimiento al Proceso de Administración de Riesgo Institucional 2015.

En voz del Secretario Técnico, se solicitó la dispensa de lectura de los documentos contenidos en este punto, en virtud de que se pusieron oportunamente a



disposición de los integrantes de este órgano de gobierno. Al efecto, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO SO.8.I.16**

***Se toma conocimiento de los Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional presentados en esta sesión.***

10. Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2016.

Nuevamente y bajo la misma argumentación, el Lic. Manuel Narvárez Olvera propuso la dispensa de la lectura de este Programa, aduciendo que estuvo a la oportuna disposición de los integrantes de la Junta de Gobierno. Sobre este punto, recayó el siguiente:

**ACUERDO SO.9.I.16**

***Se toma conocimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2016, presentado con fundamento en los artículos 1, 15, fracciones I, V y XXII, 21, fracciones XXII y XXIV de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, 31, fracción IX del Estatuto Orgánico del SPR, y 3, numerales 4, 37, fracción I, inciso f y 41 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.***

11. Solicitudes de Acuerdo al órgano de gobierno.

- 11.1 Presentación y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros dictaminados del SPR, correspondientes al ejercicio 2015.

En relación con este punto, en uso de la palabra el Comisario Público suplente manifestó que En ejercicio de la función que a los Comisarios Públicos encomienda el artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades



Paraestatales, se presenta el informe sobre los estados financieros del Organismo Público Descentralizado No Sectorizado, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.-----

Conforme al propio dictamen, en opinión del auditor externo los estados financieros de la Entidad Gubernamental SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota c) Notas de Gestión Administrativa numeral 5 a los estados financieros adjuntos.-----

Considerando el dictamen emitido por el auditor externo, no se tiene inconveniente en que esta H. Junta de Gobierno, de estimarlo procedente, apruebe los Estados Financieros dictaminados del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, correspondientes al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.-----

Por lo anterior, el Presidente manifestó que los Estados Financieros 2015, junto con las observaciones y apuntes formulados por el despacho de auditoría externa responsable de su elaboración, pudieron ser revisados y analizados por los miembros de la Junta de Gobierno, a quienes conmina a que los den por aprobados en caso de que no tengan inconveniente para ello, considerando que el Dictamen correspondiente se ha emitido sin ninguna salvedad. Sobre el particular, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO S0.10.1.16**

*Con fundamento en el artículo 15, fracción XVI de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y consecuente con el informe formulado por el Comisario Público, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, se aprueban los estados financieros del Organismo Público Descentralizado No Sectorizado, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano*



*(SPR), correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.*

11.2 Aprobación de los “Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva del SPR”, elaborados por su Consejo Ciudadano.

En uso de la palabra, el representante del Consejo Ciudadano, Dr. Javier Esteinou Madrid, hizo una relatoría general sobre el proceso seguido por el Consejo para concluir en los 19 Criterios propuestos, los que espera sean no solo adoptados, sino comprendidos a cabalidad y difundidos por el SPR y cada una de las personas que le prestan sus servicios profesionales, seguro de que en tales Criterios descansa en buena medida la diferencia que existe entre un sistema de radiodifusión de carácter público, y uno de carácter privado. -----

Al respecto, el Lic. Armando Carrillo Lavat elogió el trabajo realizado por el Consejo Ciudadano, comprometiéndose en caso de que sean aprobados en esta Sesión el difundirlos ampliamente, tomando como punto de partida para ello el *web site* del que dispone el SPR, en el cual existe un apartado especial para todo lo relacionado con el Consejo Ciudadano. Expuesto lo anterior, los integrantes de la Junta de Gobierno resolvieron adoptar el siguiente:

**ACUERDO SO.11.I.16**

***Se aprueban los “Criterios para Asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial y Objetiva del SPR”, propuestos por su Consejo Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15, fracciones I, XI y XXII, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.***

11.3 Presentación y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo 2016 del SPR.



Al haberse distribuido oportunamente el documento correspondiente, el Presidente propuso eximir su lectura y pasar directamente a los comentarios y observaciones que pudiesen existir sobre el tema. Al respecto, se destaca el pronunciamiento de la Lic. Norma Campaña Uriarte, en el sentido de que es importante fortalecer este Programa con más acciones y estructurarse como un Programa institucional, homogéneo. Con un Programa así, los Informes de Actividades que deben presentarse periódicamente cobran más sentido y utilidad, pues permitirán evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los compromisos de la entidad, permitiendo el oportuno establecimiento de acciones preventivas y correctivas. De igual modo, respecto a las 3 actividades, reportadas en cumplimiento al artículo 11 fracciones VIII y X, y 21, fracción X de la Ley del SPR, de las cuales se indica que no tienen presupuesto asignado y "Sin factibilidad de iniciar la actividad prevista y alcanzar la meta proyectada", recomendó informar a la Junta el presupuesto que se requiere y las solicitudes realizadas para obtenerlo y su estado actual. -----

Tras este planteamiento de parte de la Comisaria Pública, el que fue agradecido por el Presidente del organismo, se adoptó el siguiente:

#### **ACUERDO SO.12.I.16**

*Con la recomendación de incorporar elementos que lo enriquezcan y le den cohesión como un Programa de Trabajo institucional, y de revisar y corregir en lo procedente las 3 actividades consideradas en el apartado "Planeación Estratégica" en las cuales no se programan metas ya que se indica que no tienen presupuesto asignado, se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2016 del SPR, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 11, fracción VI, 15, fracción II, y 21, fracción VIII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y los artículos 25, fracción X, y 31, fracción XI del Estatuto Orgánico del SPR.*

X

#### 11.4 Presentación y aprobación, en su caso, del Esquema Tarifario de Patrocinios 2016

A petición del Presidente, el Secretario Técnico inició el desahogo de este punto solicitando la dispensa de la lectura del documento, bajo el argumento que fue puesto a disposición de los miembros del órgano de gobierno con suficiente anticipación e invitando a los presentes a emitir directamente sus comentarios sobre el tema. -----

En uso de la palabra, la Lic. Norma Campaña Uriarte hizo algunas precisiones sobre la fundamentación jurídica en la que se estaba sustentando el asunto, relacionadas principalmente con los artículos invocados de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al margen, señaló que para pronunciarse sobre este punto sería necesario conocer cuál fue el esquema tarifario aplicado en el 2015, recibiendo en respuesta, primero por parte del Lic. César David Mares Palacios, y posteriormente del Lic. Jorge Jiménez Santana, que durante el 2015 no se contó con un esquema semejante, no habiendo en dicho ejercicio ningún patrocinio por aplicar, es decir, que será hasta este año del 2016 cuando comience a desarrollarse una estrategia promotora en la materia, en la que contar con un Esquema como el que se pone a consideración resulta fundamental. Tras esta precisión, se adoptó el siguiente:

#### **ACUERDO SO.13.I.16**

*Se aprueban las tarifas para servicios y patrocinios 2016 del SPR, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 4, fracciones III y IV, 5, 6 y 11, fracción I, y 21, fracciones II y V de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.*

Se anexan a la presente acta las tarifas de servicios y patrocinios

11.5 Presentación y aprobación, en su caso, de la plantilla Estructural y Funcional del SPR.

El Lic. Armando Carrillo Lavat invitó a los asistentes a entrar directamente a la discusión del punto, en razón de que la correspondiente documentación fue hecha del conocimiento oportuno de este órgano de gobierno. Atendiendo lo anterior, la Lic. Norma Campaña Uriarte pidió se aclararan las siguientes dudas y atendiera, en su caso, la propuesta contenida en el punto 3: 1) ¿con qué plantilla se operó en el 2015?; 2) ¿la plantilla que se propone para el 2016, es la misma que la utilizada el año anterior?; y 3) de ser el caso de que las plantillas 2015 y 2016 sean las mismas, debe manifestarse este hecho en los términos del Acuerdo que se adopte, agregando que se cuenta con la autorización presupuestal para hacer frente a las erogaciones respectivas. -----

Por indicaciones del Presidente del SPR, tomó la palabra para responder lo necesario el Coordinador Administrativo del organismo, Lic. César David Mares Palacios, quien dijo que la plantilla autorizada para el 2015 contempló más plazas que las 397 utilizadas, más las 3 únicas de estructura con que se cuenta, haciendo hincapié en que es el mismo número de plazas a ocupar en este ejercicio y que se cuenta con la autorización presupuestal para cubrir las contraprestaciones implicadas. Para claridad en la exposición de este punto, se convino incluir en esta Acta la distribución de plazas por unidad administrativa, con la correspondiente carga presupuestal. -----

A continuación se presenta un resumen del cómo estará distribuida la estructura orgánica y funcional por áreas. -----

ÁREA	PLAZAS	MONTO
Presidencia	11	\$503,369.65
Coordinación Administrativa	51	\$1,454,392.14
Coordinación Jurídica	9	\$443,333.29
Coordinación de Programación y Continuidad	23	\$634,784.04
Coordinación de Producción	21	\$689,545.48



División de Imagen Institucional	17	\$584,051.63
División de Relaciones Públicas	9	\$281,587.60
División de Operaciones	30	\$587,692.78
Coordinación de Transmisiones y División de Ingeniería	210	\$3,597,055.64
<b>TOTAL MENSUAL BRUTO</b>	<b>400</b>	<b>\$9,427,051.73</b>
PLAZAS FEDERALES	3	
TOTAL HONORARIOS	397	

Cabe señalar que las plazas federales son las siguientes:

- Director General, Presidencia
- Secretaria Particular, Presidencia
- Chofer, Coordinación Administrativa.

Tras las precisiones pertinentes expresadas por el responsable de la Coordinación Administrativa, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO SO.14.I.16**

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 15, fracción X y 21 fracción XIII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y con base en los numerales 101 y 102 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, con última reforma de fecha 23 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno aprueba el Programa de Honorarios*

***2016 en los términos presentados, que son los mismos que correspondieron para el 2015. Se cuenta con el presupuesto autorizado para hacer frente a las erogaciones correspondientes.***

11.6 Presentación y aprobación, en su caso, de Cancelación, Promoción y Creación de Contratos de Honorarios.

Dispensada la lectura de la documentación involucrada, en virtud de que fue hecha del conocimiento oportuno de los integrantes del órgano de gobierno, la Comisaria Pública manifestó la conveniencia de que se presenten las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la autorización de la estructura orgánica y en base a esto verificar si se requiere presentar ante su autorización la propuesta de modificación. Al respecto, el Coordinador Administrativo del SPR manifestó que la propuesta respeta el número de plazas autorizado para el 2015 y se ajusta al presupuesto autorizado para el 2016, hechos en los cuales funda su postura para que no deba mediar más autorización sobre este punto que la que le concierne al órgano de gobierno. Tras el intercambio de ideas y posturas sobre este debate, la Lic. Norma Campaña Uriarte aceptó avanzar con la autorización a la propuesta, con el compromiso de la administración del SPR de consultar a la autoridad hacendaria federal si, aceptada por la Junta de Gobierno, no requiere la multicitada propuesta de autorización adicional para poder ser instrumentada. -----

Tras que la Lic. Campaña Uriarte aprovechara para instar a la administración a que informe en la siguiente sesión sobre el avance que se tiene para que el SPR finalmente cuente con una estructura ocupacional conformada por plazas federales, con lo que al tiempo de evitar la periódica aprobación de los programas de honorarios implicará el cumplimiento a lo que se mandata por disposición del Poder Legislativo, los integrantes de la Junta de Gobierno convinieron en adoptar el siguiente:



**ACUERDO SO.15.I.16**

***Se aprueba la modificación al Programa de Honorarios 2016 en los términos presentados, con el compromiso del SPR de cerciorarse ante la SHCP que no se requiere de más autorizaciones para poderlo instrumentar. Este Acuerdo se asume con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 15, fracción X, y 21, fracciones XIII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, 102, Título Cuarto, de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como en el Manual Administrativo de aplicación general en materia de recursos humanos y organización del Servicio Profesional de Carrera.***

11.7 Presentación y aprobación, en su caso, de adecuaciones presupuestales y modificaciones al flujo de efectivo 2016

Dispensada la lectura de la documentación involucrada por haberse enviado oportunamente como parte de la carpeta de trabajo para esta sesión, la Lic. Norma Campaña Uriarte propuso que atendiendo las prácticas generales en la Administración Pública Paraestatal, se establezca en el Acuerdo que al efecto se adopte una clara distinción entre las adecuaciones presupuestales internas, externas y los ingresos excedentes que se obtengan, moción que al merecer la conformidad de los integrantes de la Junta de Gobierno motivó la adopción de los siguientes:

**ACUERDO SO.16.I.16**

***Adecuaciones presupuestarias internas.***

***Con fundamento en lo establecido en los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento, se autoriza al Presidente del Organismo llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2016, gestionando su***

*registro y autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben".*

**ACUERDO SO.16.I.16 bis**

*Adecuaciones presupuestarias externas.*

*Con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento, se autoriza al Presidente del Organismo llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2016, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben".*

**ACUERDO SO.16.I.16 ter**

*Adecuaciones presupuestarias por ingresos excedentes que se obtengan en el ejercicio 2016.*

*Con fundamento en lo establecido en los artículos 19, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 114 y 117 de su Reglamento, así como en el Oficio por el que en su momento se establezcan los procedimientos para el dictamen, notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio 2016 por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, se autoriza a la entidad modificar el flujo de efectivo por los ingresos excedentes obtenidos durante*



*el ejercicio fiscal 2016; y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.”*

11.8 Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias 2016 de la Junta de Gobierno del SPR.

El Lic. Armando Carrillo Lavat retomó la propuesta de calendario contenida en la carpeta de trabajo para esta sesión, el que es indispensable, señaló, para organizar el trabajo en torno al órgano de gobierno y sirve de gran ayuda a los miembros de la Junta de Gobierno para estructurar sus agendas de trabajo. La propuesta fue aprobada en sus términos, adoptándose en consecuencia el siguiente:

**ACUERDO SO.17.I.16**

*Con fundamento en el artículo 13, fracción I del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del SPR, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2016, quedando de la siguiente manera: Segunda Sesión, 6 de junio 10:00 am; Tercera Sesión, 5 de septiembre 11:00 am; y Cuarta Sesión, 5 de diciembre 11:00 am.*

12. Certificación de documentos por parte del Presidente, así como delegación de dicha facultad en favor de los servidores públicos del SPR contemplados en el Cuarto Transitorio de su Estatuto Orgánico.

Tras solicitar el uso de la palabra, el Lic. Jorge Jiménez Santana amplió la información sobre el tema, indicando que con el Acuerdo que se solicita se busca paliar una deficiencia del Estatuto Orgánico, facultando a servidores públicos distintos al Presidente a certificar documentos relacionados con las áreas bajo su coordinación, lo cual puede resultar frecuente como parte de las actividades habituales que realizan; se trata, en suma, de agilizar y hacer más eficiente la certificación de expedientes y documentos que obran en los distintos archivos del SPR, optimizando de esta forma el procedimiento para entregar y exhibir documentos ante diversas instancias administrativas y contenciosas en el ámbito federal y local. Realizadas las precisiones del caso y habiéndose tomado nota de la

recomendación de la representante de la Secretaría de la Función Pública para revisar muy bien su fundamentación jurídica, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO SO.18.I.16**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 13 fracciones I y II, 14, 15, fracción I, XXII y XXIII y 21 fracciones I y II de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así como por lo previsto en los artículos 12, fracciones I y II, 13, 31 fracción XIII, 47 fracción XIII, 66 fracción XVII del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se faculta al Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Licenciado Armando Antonio Carrillo Lavat, para que en tanto se establece expresamente en el Estatuto Orgánico del Organismo dicha facultad expida certificaciones de todos aquellos expedientes y documentos que obren y formen parte de los archivos y registros de la Presidencia del Organismo, así como de las Coordinaciones y Unidades Administrativas que integran su estructura orgánica y funcional, así como delegar dicha facultad, a los servidores públicos del SPR, contemplados en el Cuarto Transitorio de su Estatuto Orgánico; atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, con el objeto de agilizar dicha expedición de expedientes y documentos, y con ello maximizar tanto los tiempos de entrega y exhibición ante diversas instancias administrativas y contenciosas en el ámbito federal y local así como a las solicitudes de transparencia; reduciendo de manera significativa las erogaciones por concepto de honorarios profesionales, por la prestación de servicios notariales.*

13. Asuntos Generales

En uso de la palabra, y en el ámbito de los asuntos de carácter general, el Lic. Armando Carrillo Lavat compartió con orgullo institucional el que nuevamente el SPR se hiciera merecedor del Premio Nacional de Periodismo, ahora por la producción del documental sobre Hernán Cortés, el cual el día anterior a esta



Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

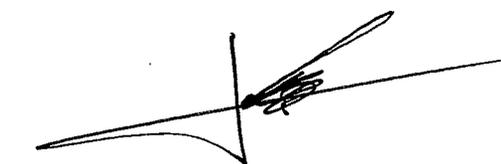
**JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA PÚBLICO  
DE RADIODIFUSIÓN DEL  
ESTADO MEXICANO**

sesión fue proyectado por los demás canales públicos con gran éxito, circunstancia que da testimonio del carácter integrador que va cobrando el SPR. Este logro, como los demás que se han alcanzado, lo enfatizó el Lic. Carrillo Lavat, es el resultado del trabajo conjunto y comprometido de todos los que tienen el orgullo de trabajar para este organismo, entre los que sin duda están incluidos todos los que participan en la Junta de Gobierno, cuyas directrices y orientación constantes son fundamentales para la entidad. -----

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del SPR agradeció la asistencia y participación a esta sesión, dándola por concluida a las 13:30 horas del día de su inicio, firmando el acta el Presidente y el Secretario, en la Ciudad de México a los seis días del mes de junio de 2016. -----



**Lic. Armando Carrillo Lavat.**  
Presidente del SPR.



**Lic. José Manuel Narvárez Olvera.**  
Secretario.



ANEXO  
TARIFARIO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PATROCINIOS 2016  
DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

<b>Producción</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Productor Ejecutivo	Por día	\$ 3,000.00	\$ 50,000.00
Productor	Por día	\$ 2,500.00	\$ 40,000.00
Productor en línea	Por día	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00
Gerente de producción	Por día	\$ 1,500.00	\$ 20,000.00
Coordinador de producción	Por día	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00
Asistente de producción	Por día	\$ 500.00	\$ 4,000.00
Secretaria de producción	Por día	\$ 500.00	\$ 4,000.00
Key PA	Por día	\$ 700.00	\$ 5,000.00
On Set PA	Por día	\$ 600.00	\$ 4,500.00
PA (Asistente de producción)	Por día	\$ 500.00	\$ 4,000.00
Gerente de locación	Por día	\$ 1,250.00	\$15,000.00
On Set PA	Por día	\$ 600.00	\$ 4,500.00
PA (Asistente de producción)	Por día	\$ 500.00	\$ 4,000.00
Gerente de locación	Por día	\$ 1,250.00	\$15,000.00

<b>Dirección</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Realizador / Director	Por día	\$ 2,500.00	\$ 50,000.00
1er. Asistente de Dirección	Por día	\$ 2,000.00	\$ 25,000.00
2do. Asistente de Dirección	Por día	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00
Director de segunda unidad	Por día	\$ 1,500.00	\$ 20,000.00
Continuista	Por día	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00
Video Asist.	Por día	\$ 500.00	\$ 10,000.00

<b>Detrás de cámara</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Detrás de cámara	Por día	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00
Foto fija	Por día	\$ 800.00	\$ 8,000.00
Asistente detrás de cámara	Por día	\$ 500.00	\$ 4,000.00

<b>Fotografía</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Director de fotografía	Por día	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00
Director de fotografía aérea	Por día	\$ 2,500.00	\$ 45,000.00
1er. Asistente de Cámara	Por día	\$ 1,500.00	\$ 20,000.00
2do. Asistente de Cámara	Por día	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00
3er. Asistente de Cámara	Por día	\$ 500.00	\$ 15,000.00
Camarógrafo	Por día	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00
Encargado de Cámara	Por día	\$ 500.00	\$ 8,000.00
Iluminador / Gaffer	Por día	\$ 1,500.00	\$ 20,000.00
Jefe de Iluminación	Por día	\$ 1,250.00	\$ 15,000.00
Jefe de tramoya	Por día	\$ 1,250.00	\$ 15,000.00
Dollista	Por día	\$ 1,100.00	\$ 10,000.00
Staff	Por día	\$ 1,000.00	\$ 9,000.00
Operador Steady Cam	Por día	\$ 3,000.00	\$ 40,000.00
Data Manager	Por día	\$ 500.00	\$ 10,000.00



Secretaría de Radiodifusión  
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA PÚBLICO  
DE RADIODIFUSIÓN DEL  
ESTADO MEXICANO

<b>Arte</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Diseñador de producción	Por día	\$ 2,000.00	\$ 30,000.00
Director de Arte	Por día	\$ 1,500.00	\$ 25,000.00
Escenógrafo	Por día	\$ 1,500.00	\$ 25,000.00
Decorador	Por día	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
Coordinador de Arte	Por día	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00
Asistente de Arte	Por día	\$ 500.00	\$ 4,000.00
Swing	Por día	\$ 700.00	\$ 5,500.00

<b>Sonido</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Sonidista	Por día	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00
Microfonista	Por día	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00

<b>Maquillaje y Vestuario</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Diseñador de MQ&P	Por día	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00
Maquillista	Por día	\$ 800.00	\$ 10,000.00
Peinadores	Por día	\$ 800.00	\$ 10,000.00
Caracterizador	Por día	\$ 1,250.00	\$ 12,000.00
Asistente de MQ&P	Por día	\$ 500.00	\$ 5,000.00
Diseñador de Vestuario	Por día	\$ 1,500.00	\$ 35,000.00
Asistente de Vestuario	Por día	\$ 500.00	\$ 5,000.00

<b>Transportación</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Driver / Chofer	Por día	\$ 500.00	\$ 4,000.00
Operador de planta	Por día	\$ 800.00	\$ 7,000.00



Secretaría de Radiodifusión  
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA PÚBLICO  
DE RADIODIFUSIÓN DEL  
ESTADO MEXICANO

<b>Pre-Producción</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Desarrollo de Proyecto	Por proyecto	\$ 20,000.00	\$ 300,000.00
Investigación	Por proyecto	\$10,000.00	\$ 250,000.00
Escaletas	Por hoja	\$ 500.00	\$ 2,500.00
Guiones	Por día	\$ 500.00	\$ 4,000.00
Story Board	Por hoja	\$ 120.00	\$ 5,000.00

<b>Post-Producción</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Editor	Por día	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00
Asistente de Edición	Por día	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00
Post-Productor	Por día	\$ 2,500.00	\$ 40,000.00
Colorista	Por día	\$ 2,000.00	\$ 35,000.00

<b>Post-Producción</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Paquete gráfico (identidad, entradas, salidas, teaser, bumpers, transiciones, plecas)	Proyecto	\$ 5,000.00	\$ 150,000.00
Animación 2D (Motion graphics)	Por día	\$ 5,000.00	\$ 200,000.00
Animación 3D (Motion graphics)	Por día	\$ 10,000.00	\$ 400,000.00
Diseño de página web	Por día	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00
Programación	Por día	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00



Secretaría de Radiodifusión  
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SISTEMA PÚBLICO  
DE RADIODIFUSIÓN DEL  
ESTADO MEXICANO

<b>Talento</b>			
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Director de casting	Por día	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00
Conductor	Por día	\$ 1,000.00	\$ 15,000.00
Estelar	Por día	\$ 1,500.00	\$ 100,000.00
Primera parte	Por día	\$ 1,200.00	\$ 50,000.00
Segunda parte	Por día	\$ 900.00	\$ 30,000.00
Tercera parte	Por día	\$ 700.00	\$ 6,000.00
Bit	Por día	\$ 500.00	\$ 4,000.00

<b>Iluminación</b>		
<b>SERVICIO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>MÍNIMO</b>
Kino flo 1 lámpara	Por día	\$ 700.00
Kino Flat 1 lámpara	Por día	\$ 1,300.00
Fresnel 100w	Por día	\$ 250.00
Fresnel 200w	Por día	\$ 300.00
Fresnel 300w	Por día	\$ 350.00
Fresnel 420w	Por día	\$ 380.00
Fresnel 1000w	Por día	\$ 600.00
Fresnel 2000w	Por día	\$ 750.00
Fresnel 5000w	Por día	\$ 800.00
Cuarzo 750w	Por día	\$ 250.00
Cuarzo 1000w	Por día	\$ 300.00
Soft light 2000w	Por día	\$ 500.00
Minibruto 4 lámparas de 650w	Por día	\$ 600.00
Rebotes de sol (neutro, dorado, plateado) y banderas	Por día	\$ 100.00
Centuries, Yoyo H roll, Sand bag	Por día	\$ 200.00



TARIFAS DE PATROCINIO

Patrocinio		
Pauta	Duración	Costo
Patrocinio A	5"	944.00
Patrocinio AA	5"	1,416.00
Patrocinio AAA	5"	2,832.00
Sobre impresión	5"	500.00
Bumper	5"	900.00
Morphing	5"	1,500.00
Barthering	Varía el costo dependiendo la producción.	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2016 DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DOS MIL DIECISEIS. -----

